



“Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia”

DIRECTIVA No 05-2021-MDT

Sullana, 20 de noviembre de 2021

Estimados Padres de Familia:

La presente es para saludarlos cordialmente; por medio de la presente brindarles algunas precisiones sobre el proceso de matrícula para el periodo lectivo 2022 la misma que se publicará el presente año a través de la página web de la I.E., Facebook, WhatsApp y correos electrónicos de padres de familia, y la plataforma oficial del colegio.

I. MATRÍCULA 2022

PRESENCIAL: está supeditado a las Disposiciones del MINEDU.

PROCESO VIRTUAL: a través de la Oficina virtual MDT 949408055 y reunión agendada.

1. COSTO DE NUESTROS SERVICIOS POR CLASES PRESENCIALES, SEMIPRESENCIALES Y A DISTANCIA.

El pago de la matrícula se realizará una sola vez al año, para el año académico del 2022 es de:

• **MATRICULA 2022 (No presencial)**

| NIVEL | MONTO |
|------------|-----------|
| INICIAL | S/ 140.00 |
| PRIMARIA | S/ 140.00 |
| SECUNDARIA | S/ 160.00 |

• **MATRICULA 2022 (Semipresencial y Presencial)**

| NIVEL | MONTO |
|------------|-----------|
| INICIAL | S/ 160.00 |
| PRIMARIA | S/ 160.00 |
| SECUNDARIA | S/ 180.00 |

El pago del servicio educativo se efectuará en 10 cuotas mensuales de marzo a diciembre del año 2022

*La pensión en la modalidad presencial **puede variar de acuerdo a las exigencias de lo**

que se requiera implementar según las disposiciones del Ministerio de Educación o a la situación económica del país

2. SOBRE LOS CÓDIGOS PARA LA MATRÍCULA

- *Para el proceso de matrícula se utilizará el mismo código del estudiante que hasta la fecha viene usando.*
- *Los padres de familia que han olvidado el código de su menor hijo(a) y para los padres nuevos podrán solicitarlo por escrito de manera virtual a los números de celular o WhatsApp **969925870, 945524931 o 949408055***

3. REQUISITOS

- a) *Estar al día en sus pagos: la matrícula y las pensiones de enseñanza del año 2021.*
- b) *No tener deudas de años anteriores por ningún concepto.*
- c) *Actualización de datos según ficha.*
- d) *Conformidad de recepción de información legal 30 días antes de la matrícula.*
- e) *Copia de recibo o Boucher de pago del concepto de matrícula. (escaneado)*
- f) *Constancia de haber realizado el tamizaje de hemoglobina para los estudiantes de inicial de 5 años. En caso de no haberlo realizado suscribirá un COMPROMISO de que lo realizará en los siguientes tres meses.*
- g) *Suscribir contrato por la prestación del servicio educativo con el Colegio siguiendo el procedimiento citado en el punto 4.*

4. PROCEDIMIENTO DE LA MATRÍCULA

El pago por concepto de Matrícula se realizará en la Caja Sullana en las fechas indicadas en el numeral 1. de la presente circular. No deberán tener deuda por concepto de la enseñanza del año 2021 o años anteriores.

La modalidad de pago es en ventanillas de las oficinas o Agentes de la Caja Sullana. El padre de familia debe brindar el código del estudiante para efectuar el pago de servicios. No se hacen pagos en efectivo a ningún trabajador, bajo ningún concepto del servicio educativo.

Para la matrícula del año 2022, el padre o apoderado debe cumplir el siguiente procedimiento:

4.1.- Evaluación de los documentos para la matrícula

Los padres de familia que deseen acceder a la matrícula deberán enviar a la Secretaría virtual los documentos requeridos para la matrícula 2022.

(OFICINA VIRTUAL MDT con WhatsApp 949408055.)

4.2.- Entrevista

Entrevista virtual agenda con el padre o apoderado.

Conocimiento de los Lineamientos del trabajo educativo en nuestra Institución Educativa.

4.3.- Presentación del Boucher de pago y firma de los documentos.

*Los padres de familia, remitirán el Boucher respectivo, y los datos del estudiante (Apellidos y Nombres completos, grado, nivel educativo y número de celular, correo electrónico) al área de contabilidad de la Institución educativa MDT en los siguientes WhatsApp: **969925870, 945524931 o a la OFICINA VIRTUAL MDT con WhatsApp 949408055.***

El padre o apoderado recibirá de manera virtual a través de sus correos electrónicos los siguientes documentos:

- a) Compromiso de Honor 2022*
- b) Compromiso del padre de familia/tutor/apoderado del estudiante de inicial de 5 años para la entrega del certificado de tamizaje de hemoglobina.*
- c) Contrato de Prestación de Servicios Educativos 2022*
- d) Autorización del Uso de imagen*

Estos documentos serán descargados por el padre de familia/tutor/apoderado para ser llenados, firmados y colocar huella digital, los mismos que de la firma del contrato. Estos documentos serán presentados por los padres de familia y/o apoderado en la Secretaría MDT (Horario de oficina) o remitidos escaneados, al correo de la secretaría Virtual MDT.

4.4.- Finalización del proceso de matrícula:

Ingreso a la Plataforma educativa virtual y WhatsApp de grado MDT.

El padre de familia y/o apoderado recibirá un correo de confirmación de matrícula 2022.

Nota: Para los padres de familia nuevos, la entrega de los documentos del colegio y liberación del SIAGIE de su menor hijo, se les concede 15 días hábiles, después de haber firmado el Compromiso de Honor 2022. La Institución Educativa MDT, basada en las Normas que rigen el año lectivo 2022, no se hace responsable si al estudiante no se le puede matricular por motivos del SIAGIE o documentación de la I.E. de procedencia.

II. **PENSIONES DE ENSEÑANZA 2022**

El pago del servicio educativo se efectuará en 10 cuotas mensuales de marzo a diciembre del año 2022 para Inicial, Primaria y Secundaria

1. **MONTOS MENSUALES**

El pago del servicio educativo se efectuará en 10 cuotas mensuales de marzo a diciembre del año 2022 para Inicial, Primaria y Secundaria:

MONTOS DE CUOTAS POR EL SERVICIO EDUCATIVO 2022

| NIVEL | MODALIDAD NO PRESENCIAL | MODALIDAD SEMI-PRESENCIAL Y PRESENCIAL* |
|------------|-------------------------|-----------------------------------------|
| Inicial | S/. 140.00 | S/. 160.00 |
| Primaria | S/. 140.00 | S/. 160.00 |
| Secundaria | S/. 160.00 | S/. 180.00 |

*La pensión en la modalidad presencial **puede variar de acuerdo a las exigencias de lo que se requiera implementar según las disposiciones del Ministerio de Educación o a la situación económica del país.**

Que, la Institución Educativa “Martín Dioses Torres”, ha establecido dos conceptos que han sido precisados a través de su Reglamento Interno 2022:

- La pensión de enseñanza.
- La cuota de matrícula.
- Continuar sin cobrar alguna cuota de ingreso.

La pensión de enseñanza es el pago que se realiza de forma mensual durante el año escolar a favor del colegio privado por los servicios educativos prestados, en los términos establecidos previamente por el colegio privado, los que deben haber sido aceptados por las familias usuarias al momento de realizar el proceso de matrícula.

La cuota de matrícula es el pago que se realiza con la finalidad de asegurar la inscripción del estudiante durante el año escolar.

La cuota de ingreso se continuará sin cobrar pago alguno.

Que, la Institución Educativa “Martín Dioses Torres”, garantiza un servicio educativo transparente y con igualdad de oportunidades para todas las ~~ent~~ por ello, no pueden:

- Exigir pagos adicionales a la cuota de matrícula y pensiones de enseñanza establecidos ya como ingresos directos del colegio
- Cobrar por concepto de matrícula un importe mayor al monto de una pensión mensual de enseñanza.
- Exigir el abono de una o más pensiones adelantadas.
- Exigir pagos o acuerdos en los domicilios a cargo de algún miembro de la I.E

2. **CRONOGRAMA DE PAGOS**

El pago del servicio educativo se efectuará en forma mensual en 10 cuotas de marzo a diciembre, con vencimientos el 28 de cada mes, a excepción del mes de diciembre cuya fecha de vencimiento de pago es el 10/12/2022.

Estas se cancelan en la Caja Sullana al día siguiente a su vencimiento con el respectivo código del estudiante de acuerdo al siguiente cronograma

| Ítems | Concepto | Fecha de vencimiento |
|-------|----------------------|----------------------|
| 1 | Pensión de marzo | 28/03/2022 |
| 2 | Pensión de abril | 28/04/2022 |
| 3 | Pensión de mayo | 28/05/2022 |
| 4 | Pensión de junio | 28/06/2022 |
| 5 | Pensión de julio | 28/07/2022 |
| 6 | Pensión de agosto | 28/08/2022 |
| 7 | Pensión de setiembre | 28/09/2022 |
| 8 | Pensión de octubre | 28/10/2022 |
| 9 | Pensión de noviembre | 28/11/2022 |
| 10 | Pensión de diciembre | 10/12/2022 |

En caso de no pago de las pensiones (cuota por el servicio educativo)

- La I.E. “**Martín Alejandro Dioses Torres**”, se retendrá la documentación física o virtual (certificado oficial de estudios) por los periodos no pagados (según ley del MINEDU)
- La I.E. “**Martín Alejandro Dioses Torres**”, expresa que el contrato por servicio educativo que suscribe con los padres de familia tiene vigencia anual.
- La I.E. “**Martín Alejandro Dioses Torres**”, no suscribirá nuevo contrato para brindar servicio educativo el año inmediato siguiente 2022 con los padres de familia que hayan incumplido con sus obligaciones de pago de pensiones durante el año escolar 2021, debiendo el padre de familia adoptar las previsiones necesarias para que su menor hijo continúe sus estudios en la I.E. de su elección, sea pública o privada.

Según la Ley de los Centros Educativos Privados – N°26549 – “Artículo 16 .- Los Centros y programas educativos no podrán condicionar la atención de los reclamos formulados por los usuarios ni la evaluación de los estudiantes, al pago de las pensiones. En este último caso, la Institución Educativa puede retener los certificados correspondientes a períodos no pagados siempre que se haya informado de esto a los usuarios al momento de la matrícula. (...)”

LA DIRECCIÓN

